

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Garriga Nogués (Autorización número 123).

Visto el escrito formulado por el Banco Garriga Nogués solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto; la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

A N E X O

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad «Banco Garriga Nogués» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Central, Barcelona, Rambla 140, 10-39-01.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 22 del próximo mes de diciembre (sorteo de Navidad).

Por acuerdo de este Servicio Nacional de fecha de hoy, y de conformidad con lo establecido en el artículo número 10 de la vigente Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, han sido declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, por haber sido sustraídos de la Administración de Loterías número 5 de esta capital (kiosco frente a la iglesia de San José) los billetes de la Lotería Nacional, series 3.ª y 4.ª, número 37580, correspondientes al sorteo que se ha de celebrar el día 22 del próximo mes de diciembre (sorteo de Navidad).

Lo que se anuncia para conocimiento del público en general y demás que corresponda.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—8.366-E.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja Provincial de Ahorros de Logroño (autorización número 57).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13976, segunda columna, línea 7, donde dice: «El Redal. Blanco de Araoz», debe decir: «El Redal. Blanca de Araoz».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (autorización número 71).

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14103, segunda columna, línea 70, donde dice: «Oficina. Hija», debe decir: «Oficina. Hijar».

En igual página y columna, línea 74, donde dice: «Alagón. Avenida Zaragoza», debe decir: «Alagón. Avenida de Zaragoza, número 3».

En la página 14104, primera columna, línea 2, donde dice: «Alhama de Aragón. General Mola, 2. 50-13-03», debe decir: «Alhama de Aragón. General Mola, 2. 50-13-08».

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio (autorización número 72).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 28 de octubre de 1964, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 14104, columna primera, línea 56, donde dice: «Oviedo. Mendizábal, 1. 06-11-11», debe decir: «Oviedo. Mendizábal, 1. 06-11-01».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tabernes de Valldigna a causa de las obras de «Mejora del firme de la carretera nacional número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000».

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Tabernes de Valldigna, a causa de las obras de «Mejora del firme de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, entre los puntos kilométricos 182,300 al 254,000», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento excepcional o de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20, apartado d), la número 194/63, de 28 de diciembre pasado, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de diciembre para proceder, correlativamente y desde las diez horas, al levantamiento de las actas previas correspondientes.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer en el expresado acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones, hasta el mismo momento del levantamiento del acta, al solo efecto de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y los periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital, sin perjuicio de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento por llevar implícito este procedimiento la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación. El mencionado señalamiento será notificado igualmente, y mediante cédula, a los respectivos interesados con la antelación reglamentaria.

Valencia, 5 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Sirera.—8.381-E.